



rrp/mrb
S.50ª /373ª

Oficio N° 20.655

VALPARAÍSO, 15 de julio de 2025

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó en general el proyecto de ley que da cumplimiento al inciso segundo del artículo décimo transitorio de la ley N° 21.674; modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, en las materias que indica; pone fin a las enfermedades o condiciones preexistentes; elimina las discriminaciones por edad y sexo en los planes de salud, y crea el plan común de salud de las instituciones de salud previsual, correspondiente a los boletines N°s 6.930-11, 11.572-11 y 17.147-11, refundidos.

Por haber sido objeto de indicaciones renovadas en Sala, de competencia de la Comisión de Hacienda, las que se adjuntan, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 227 del Reglamento de la Corporación, me permito remitir los antecedentes del proyecto de ley, para que la comisión que US. preside emita el informe correspondiente.

La Sala aprobó en general el proyecto de ley por 127 votos a favor, con la salvedad que los numerales 4; 5; y 6, a excepción del artículo 235, contenidos en el artículo único; el inciso primero del artículo primero transitorio y el artículo segundo transitorio que lo fueron por 120 votos favorables. En todos los casos respecto de un total de 151 diputadas y diputados en ejercicio.

Hago presente a US. que el proyecto de ley se encuentra con urgencia calificada de "Suma".

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA



Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados